SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/dependencia
	DESPACHO DE LA DIRECCION			SUCRE	701010
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre		Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Gloria Maria Arsanios Troncoso		DIRECTORA	amvillareal@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación de aviso con imagen corporativa de las oficinas APE del Sena Regional Sucre				
RADICADO No.	70-9-2026-008670	NIS	2026-02-429814	FECHA	9/24/2026 8:08:23 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$3.481.283		PRIORIDAD	PRIORIDAD P1

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	x	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

La Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA opera como una herramienta fundamental y gratuita de intermediación laboral, autorizada por el Servicio Público de Empleo y adscrita al Ministerio de Trabajo, la cual facilita el encuentro organizado entre los ciudadanos buscadores de empleo y las empresas que requieren talento humano. A través de sus servicios de orientación ocupacional e intermediación nacional e internacional, la APE apoya la ejecución de las políticas activas trazadas por el Gobierno Nacional, convirtiéndose en un punto de conexión vital y un sello de garantía institucional para la selección del talento humano en la región.

Para garantizar la correcta visibilización, posicionamiento y fácil identificación de estas oficinas ubicadas al interior de las instalaciones del SENA Regional Sucre (Sede Boston), surge la necesidad de contratar la adecuación e instalación de un aviso de fachada iluminado en caja de luz. Esta intervención física debe regirse estrictamente por los parámetros normativos establecidos en el Manual de Marca y la Guía de Identidad Visual de la Entidad, asegurando que la imagen corporativa (que incluye los logos del SENA-APE y del Servicio Público de Empleo) se proyecte de manera unificada, en formato horizontal y sin alteraciones, brindando así un entorno de servicio accesible y claramente identificable para la comunidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Referente



2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán 7 meses calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 31/12/2026.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	N/A	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

SE ADJUNTA FIRMADO POR : José García Palencia

PRESUPUESTO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 MULTICREEM VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION 1 MULTICREEM VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 GRAPIX VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 GRAPIX VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZACION 3 TECNICOS MYM INGENIERIA SAS VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION 3 TECNICOS MYM INGENIERIA SAS VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Caja de luz: Lona para instalar en caja de luz:	Aviso en caja de luz. Material sintético resistente para altas temperaturas iluminación a 110 voltios, con fotocelda de encendido y apagado, en estructura metálica en marcada en aluminio. Largo 3 mts x 0.90mts de alto. Se entrega instalado e iluminado. Lona debe contener los logos de acuerdo a la imagen ilustrada. Medida de la lona: 3 mts * 0.90 mts	1	1.983.500	1.983.500	2.142.000	2.142.000	1.500.000	1.500.000	1.868.500	1.868.500
2	LONA PANAFLEX	Lona Panaflex: es una tela sintética de poliéster, recubierta por ambas caras con vinilo blanco pigmentado, que permite la difusión de luz de manera uniforme y una apariencia 100% blanca. Esta lona debe garantizar la resistencia a cambios climáticos extremos (lluvia, sol, calor, frío), temperaturas producidas por el sistema de iluminación y condiciones ambientales cotidianas en la intemperie (viento, polvo, smog, niebla, rocío de madrugada, entre otras). La impresión de la lona debe ser impresión digital. Se anexa manual para colores y logos.	1	981.750	981.750	1.356.600	1.356.600	2.500.000	2.500.000	1.612.783	1.612.783
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			2.945.250		3.498.600		4.000.000		3.481.283

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

ARSANIOS TRONCOSO GLORIA MARIA
GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO
DIRECTORA REGIONAL (E)

Observación: Se rechaza técnicamente la justificación de "N/A" (No Aplica) plasmada por la Regional en el Formato GIL-F-055 respecto al concepto de disponibilidad de carga eléctrica. Dado que las especificaciones técnicas y el presupuesto exigen explícitamente el suministro y montaje de un aviso tipo "caja de luz con iluminación a 110 voltios", es innegable la necesidad de una conexión eléctrica exterior. En consecuencia, la viabilidad técnica del presente proyecto queda estrictamente condicionada a que el Centro de Formación incorpore dentro de sus Estudios Previos y obligaciones contractuales, que el contratista seleccionado deberá suministrar, garantizar y avalar el Concepto de Disponibilidad de Carga Eléctrica, suscrito por un profesional idóneo. Este documento será un requisito previo e innegociable para autorizar la instalación y conexión del equipo, con el fin de evitar riesgos eléctricos en la fachada de la sede.

PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES

6. ESTUDIO DE MERCADO

SE ADJUNTA FIRMADO POR : José García Palencia

PRESUPUESTO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 MULTICREEM VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION 1 MULTICREEM VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 GRAPIX VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 GRAPIX VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZACION 3 TECNICOS MYM INGENIERIA SAS VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION 3 TECNICOS MYM INGENIERIA SAS VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Caja de luz: Lona para instalar en caja de luz:	Aviso en caja de luz. Material sintético resistente para altas temperaturas iluminación a 110 voltios, con fotocelda de encendido y apagado, en estructura metálica en marcada en aluminio. Largo 3 mts x 0.90mts de alto. Se entrega instalado e iluminado. Lona debe contener los logos de acuerdo a la imagen ilustrada. Medida de la lona: 3 mts * 0.90 mts	1	1.983.500	1.983.500	2.142.000	2.142.000	1.500.000	1.500.000	1.868.500	1.868.500
2	LONA PANAFLEX	Lona Panaflex: es una tela sintética de poliéster, recubierta por ambas caras con vinilo blanco pigmentado, que permite la difusión de luz de manera uniforme y una apariencia 100% blanca. Esta lona debe garantizar la resistencia a cambios climáticos extremos (lluvia, sol, calor, frío), temperaturas producidas por el sistema de iluminación y condiciones ambientales cotidianas en la intemperie (viento, polvo, smog, niebla, rocío de madrugada, entre otras). La impresión de la lona debe ser impresión digital. Se anexa manual para colores y logos.	1	981.750	981.750	1.356.600	1.356.600	2.500.000	2.500.000	1.612.783	1.612.783
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			2.945.250		3.498.600		4.000.000		3.481.283

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

ARSANIOS TRONCOSO GLORIA MARIA
GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO
DIRECTORA REGIONAL (E)

CUMPLE

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

En la documentación remitida se evidencia que el cronograma de la etapa precontractual

PLANTILLA DE LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO – AVISO APE

No.	ACTIVIDAD	ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN en días	OBSERVACIONES
1	Planeación de las actividades a ejecutar	Precontractual	Integrantes mesa de Infraestructura Regional	2023-10-01	2023-10-08	7	
2	Definir las necesidades, requerimientos y especificaciones técnicas	Precontractual	Líder de Infraestructura Regional	2023-10-09	2023-10-24	15	
3	Elaboración de los estudios y documentos previos que se conforman por el estudio de mercado y el análisis del sector, cumpliendo con la normativa dispuesta por la Entidad y los formatos de la plataforma colaborativa.	Precontractual	Líder de Infraestructura Regional con apoyo del grupo mixto	2023-04-15	2026-04-28	34	
4	Remitir por correo electrónico al grupo de construcciones de la Dirección General con solicitud de conceptos técnicos y financieros según Resolución 01-02773 de 2024	Precontractual	Despacho Regional	2025-11-27	2023-11-27	0	
	Verificación de la información para entregar al grupo de construcciones de la Dirección General con el Anexo de Adquisiciones, la información debe ser clara y completa	Precontractual	Líder de infraestructura Regional con apoyo del grupo mixto				
5	Remitir por correo electrónico al equipo de Contratos en el grupo mixto de los documentos para revisión y observaciones	Precontractual	Líder de Infraestructura Regional	2025-12-01	2023-12-06	5	
6	Revisión y formulación de observaciones a los estudios previos.	Precontractual	Líder de Infraestructura Regional	2026-04-17	2026-05-13	17	
7	Efectuar mesas de trabajo a la que asistirán delegados del equipo de Contratación junto con el Ordenador del Gasto, para revisar, ajustar y ajustar los estudios previos, si es necesario, de la contratar validar para continuar con el proceso.	Precontractual	Equipo de infraestructura y delegados del equipo de contratación	2025-12-01	2023-12-11	0	
8	Envío al Grupo Mixto de los estudios previos ajustados	Precontractual	Líder de infraestructura Regional/Apoyo	2026-04-17	2026-05-13	17	
9	Vigencia 2025	Precontractual	Infraestructura Regional/Apoyo	2025-12-03	2025-12-13	0	
10	Remitir asignación de recursos en apertura presupuestal	Precontractual	Infraestructura Regional/Apoyo	2026-01-09	2026-01-30	1	
11	Solicitar CDP	Precontractual	Infraestructura	2026-01-27	2026-01-29	2	
12	Presentar la solicitud al comité de contratación para aprobación	Precontractual	Líder de Infraestructura Regional	2025-02-22	2025-02-22	0	

Gantt Chart

13	Elaborar el documento proyecto de pliego de condiciones y cuando a ello haya lugar, el aviso de convocatoria, los pasos del numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 de acuerdo con los estudios y documentos previos aprobados por el Comité o Junta de Contratación.	Precontractual	Equipo de Infraestructura - Grupo Mixto	2026-04-16	2026-05-20	34	
14	Designación del Comité Evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.	Precontractual	Grupo Mixto - Despacho Regional	2026-04-16	2026-05-20	34	
15	Publicar el proceso en SECOP II	Precontractual	Equipo de Infraestructura - Grupo Mixto	2026-05-3	2026-05-4	1	

PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES

FIRMADO Y PROYECTADO POR : NAYARA MONTES MENDOZA

OBSERVACION: Se manifiesta profunda preocupación frente a la estructuración del Cronograma Precontractual allegado. A pesar de haberse solicitado previamente su subsanación y ajuste (en el primer radicado), el documento persiste con graves incoherencias cronológicas; específicamente, las actividades N° 7 y N° 12 presentan regresiones temporales injustificadas (año 2025) e intervalos irreales. Remitir documentos con este nivel de error denota una falta de rigor, revisión y diligencia por parte del equipo estructurador, evidenciando un cumplimiento del trámite de manera superficial y no a conciencia. Se exige al Centro de Formación que los procesos de planeación contractual se realicen con total responsabilidad, coherencia temporal y articulación real con las necesidades de la sede, siendo imperativa la corrección definitiva de este documento

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: No aplica	**PRESENTA DOCUMENTO**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. No aplica	**NO APLICA**
10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR No aplica	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS No aplica	**NO APLICA**
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No aplica	**NO APLICA**
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. se debe garantizar que se cumplan de manera estricta con las normativas técnicas vigentes aplicables en Colombia, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las disposiciones de la NTC 2050. Asimismo, es responsabilidad absoluta del Centro garantizar que la infraestructura eléctrica existente posea la disponibilidad de carga, capacidad de transformación y balanceo real suficientes para soportar la demanda simultánea el nuevo equipo a instalar, asegurando que su funcionamiento no genere sobrecargas, caídas de tensión indebidas, fallas operativas ni daños a las instalaciones físicas, equipos o a la integridad de la comunidad educativa.	**NO CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. No aplica	**NO APLICA**
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN FIRMADO Y PROYECTADO POR: MADELEINE MERCEDES DOMINGUEZ VILLAMIL FIRMADO POR: Gloria María Arsanios Troncoso **Observaciones:** Se rechaza técnicamente la justificación de "N/A" (No Aplica) plasmada por la Regional en el Formato GIL-F-055 respecto al concepto de disponibilidad de carga eléctrica. Dado que las especificaciones técnicas y el presupuesto exigen explícitamente el suministro y montaje de un aviso tipo "caja de luz con iluminación a 110 voltios", es innegable la necesidad de una conexión eléctrica exterior. En consecuencia, la viabilidad técnica del presente proyecto queda estrictamente condicionada a que el Centro de Formación incorpore dentro de sus Estudios Previos y obligaciones contractuales, que el contratista seleccionado deberá suministrar, garantizar y avalar el Concepto de Disponibilidad de Carga Eléctrica, suscrito por un profesional idóneo. Este documento será un requisito previo e innegociable para autorizar la instalación y conexión del equipo, con el fin de evitar riesgos eléctricos en la fachada de la sede.	**PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 1-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado 70-9-2026-008670 nis 2026-02-429814 de fecha 9/24/2026 8:08:23 PM se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
SERGIO ALFREDO BAHAMON SUAREZ INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 041037-0756039 BYC		
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
7 de OCTUBRE 2026		